

Por orden de 23 de Sept. de 1785

108

14-190

Tobaco.

negociacion de Olanda.



f

Couxtian, Echemique, Sanchez, y Compañia  
de Amsterdam, à quienes tengo encargado el  
recibo, y venta del Tabaco de esta Provincia, me  
avisan con fha de S. de este mes las disposicio-  
nes, que tienen tomadas para quando lleguen  
à aquel Puerto las porciones del genero, que  
V. S. tiene dispuesto remitir, y cuya noticia  
les he ido yo comunicando para su gobierno.  
Este repiten nuevamente que para establecer  
un Comercio proporcionado al consumo, han  
calculado no necesitarse mas al año que las  
cinco, ò seis mil Petacas, que se asignaron en  
la memoria que remiti à V. S.; pero que  
aunque se embien hasta siete mil petacas,  
reservarán en Almacenes el sobrante  
para no emilecer la estimacion del tabaco.  
Me ha parecido bien el pensamiento, y  
es que aquellos comisionados desempeñarán



à satisfaccion mi confianza. U. S. bñso deo  
estas prevenciones podrá tomar su medida  
para los emios à su tiempo, y que se  
haga con arreglo èsta negociacion. Dios que  
à U. S. m. a. S. no se defama 23 de Sept.  
1785.

Salve  




2

Dr. D. J. M. de C. de Caracas.

eo  
s  
se  
ne  
e.



